



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE FAMILIAS Y ASUNTOS SOCIALES

12636

Resolución de la consejera de Familias y Asuntos Sociales por la que se concede una subvención por importe superior a 30.000 euros, se autoriza y se dispone el gasto a favor de las entidades presentadas en la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la financiación de gastos de adquisición de vehículos eléctricos, de adquisición de enchufes y de adquisición o mantenimiento de herramientas informáticas, tecnológicas y de comunicaciones para la prestación de servicios sociales en las Illes Balears

Resolución de la consejera de Familias y Asuntos Sociales por la que se concede una subvención por importe superior a 30.000 euros, se autoriza y se dispone el gasto a favor de las entidades presentadas en la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la financiación de gastos de adquisición de vehículos eléctricos, de adquisición de enchufes y de adquisición o mantenimiento de herramientas informáticas, tecnológicas y de comunicaciones para la prestación de servicios sociales en las Illes Balears, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto sobre sociedades correspondiente a los años 2024 y 2025, para inversiones a ejecutar durante los años 2025 y 2026

Hechos

1. En fecha 18 de junio de 2024, se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, la Resolución de la consejera de Familias y Asuntos Sociales, de 14 de junio de 2024, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la financiación de gastos de adquisición de vehículos eléctricos, de adquisición de enchufes y de adquisición o mantenimiento de herramientas informáticas, tecnológicas y de comunicaciones para la prestación de servicios sociales en las Illes Balears, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto sobre sociedades correspondiente en 2024 y 2025, para inversiones a ejecutar durante los años 2025 y 2026.

2. Dentro del plazo establecido en el punto 8.1 de la convocatoria, las entidades que se indican en los anexos 1 y 2 de esta resolución han presentado una solicitud de subvención para financiar los gastos de inversión para la adquisición de vehículos eléctricos, la adquisición de enchufes (línea 1) y la adquisición o el mantenimiento de herramientas informáticas, tecnológicas y de comunicaciones (línea 2) para la prestación de servicios sociales que se lleven a cabo en las Illes Balears.

3. En fecha 17 de septiembre de 2024, la consejera de Familias y Asuntos Sociales ha resuelto ampliar el crédito asignado inicialmente a la convocatoria; por lo tanto, el presupuesto total de la convocatoria es de 1.975.050,00 euros, con la distribución del crédito y con cargo a las partidas presupuestarias de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears siguientes:

Año	Cuantía	Línea	Partida presupuestaria
2024	817.525,00 €	Línea 1	17401.313E01.78000.00. FF 24073
	170.000,00 €	Línea 2	17401.313E01.78000.00. FF 24073
2025	817.525,00 €	Línea 1	17401.313E01.78000.00. FF 25073 (o la alternativa correspondiente)
	170.000,00 €	Línea 2	17401.313E01.78000.00. FF 25073 (o la alternativa correspondiente)

4. De acuerdo con el punto 4.2 de la convocatoria, la distribución del crédito es orientativa y, a efectos de la concesión de subvenciones, las cuantías de las líneas de una misma anualidad están vinculadas. Si no se agota el crédito destinado a una de las líneas mencionadas, los créditos sobrantes pasan a la otra línea.

5. El personal del Servicio de Servicios Sociales de la Dirección General de Asuntos Sociales ha revisado la documentación de las solicitudes presentadas y ha comprobado si se adaptan al objeto que dispone el punto 1 de la convocatoria y si las entidades cumplen los requisitos que establece el punto 4.

6. En fecha 14 de octubre de 2024, se ha reunido la Comisión Evaluadora, prevista en el punto 10 de la convocatoria, y ha aprobado el informe técnico que fundamenta la propuesta provisional de exclusión, concesión y denegación de subvenciones. Este informe incluye los proyectos excluidos, con el motivo de exclusión, y para cada línea y anualidad, la lista de los posibles proyectos beneficiarios ordenados por puntuación, como también la previsión de financiación de los proyectos presentados, de acuerdo con el punto 12 de la convocatoria.



7. En fecha 17 de octubre de 2024, se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, la propuesta de resolución provisional del director general de Asuntos Sociales, de 15 de octubre de 2024, de exclusión, concesión y denegación de las solicitudes presentadas en la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la financiación de gastos de adquisición de vehículos eléctricos, de adquisición de enchufes y de adquisición o mantenimiento de herramientas informáticas, tecnológicas y de comunicaciones para la prestación de servicios sociales en las Illes Balears, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto sobre sociedades correspondiente a los años 2024 y 2025, para inversiones a ejecutar durante los años 2025 y 2026.

La propuesta mencionada da audiencia a las entidades que constan en el anexo 4 durante un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución, a efectos de proponer la mejora de las solicitudes que consten en el anexo 4 mediante el cambio de anualidad de 2024 (ejecución 2025) a 2025 (ejecución 2026). Se entenderá que la persona o entidad interesada acepta la propuesta formulada por el órgano instructor si no manifiesta oposición mediante el trámite telemático disponible en la Sede electrónica en el plazo indicado. En caso de que la entidad se oponga expresamente, la solicitud se tiene que mantener en los términos expresados por la persona o entidad solicitante en el escrito inicial.

También otorga a las entidades interesadas un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución, para presentar alegaciones mediante el trámite telemático disponible a la Sede electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

8. En el plazo establecido en la propuesta provisional las entidades del anexo 3 han presentado alegaciones.

9. Las entidades siguientes han aceptado expresamente la propuesta de mejora de las solicitudes que constan en el anexo 4 de la propuesta provisional mediante el cambio de anualidad de 2024 (ejecución 2025) a 2025 (ejecución 2026):

Exp.	Entidad	Línea	Inversión
IRPFVII/34/2024	Asociación Amiticia	1	Centro de día
IRPFVII/58/2024	Daño Cerebral Sobvenido En Mallorca	1	Servei de transport per facilitar el desplaçament de les persones usuàries al nou servei de centre de dia.
IRPFVII/62/2024	Fundació Tutelar Cian	1	CIAN MOVE 2024
IRPFVII/64/2024	Fundació Deixalles	1	Itineraris prelaborals i Servei Ocupacional
IRPFVII/68/2024	Asociacion de Madres y Padres de Personas Con Discapacidad de las Illes Balears	1	AMADIBA MOVE 2024
IRPFVII/77/2024	Asoc de Padres de Niños y Adolescentes Discapacitados de Ibiza y Formentera	1	Adquisición furgoneta eléctrica para usuarios CO
IRPFVII/99/2024	Fundación Aldaba	1	Vivenda supervisada – Trobada i servei ocupacional Llaflor
IRPFVII/101/2024	Càritas Diocesana Menorca	1	Transport d'usuaris i alumnes dels cursos ocupacionals: formació i promoció de l'ocupabilitat
IRPFVII/102/2024	Treballadores Socials de la Part Forana Sdad Coop	1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO ELÉCTRICO

10. El resto de entidades a las que se propuso la mejora no se han opuesto expresamente; por lo tanto, se entiende que las entidades interesadas aceptan la propuesta de mejora formulada.

11. En fecha 8 de noviembre de 2024, una vez agotado el trámite de audiencia y revisadas las alegaciones presentadas, se ha reunido la Comisión Evaluadora y, de acuerdo con el punto 11.5 de la convocatoria, ha aprobado el informe global final que tiene que servir de base a la propuesta de resolución definitiva.

La Comisión Evaluadora, en su informe, acepta la corrección de oficio en la puntuación de algunos expedientes. Atendida una alegación presentada y de acuerdo con la literalidad de la convocatoria en el apartado C de los criterios de valoración de la línea 1, se modifica la puntuación de los expedientes siguientes puesto que en la convocatoria del año 2019 la subvención otorgada fue destinada a vehículos no eléctricos:

Exp.	Entidad	Puntuación inicial	Puntuación final
IRPFVII/4/2024	Fundació Aspas	55	70
IRPFVII/41/2024	Estel de Llevant	70	85
IRPFVII/55/2024	Fundación Aspace Balears	47	62
IRPFVII/78/2024	Cruz Roja Española	67	82





12. De acuerdo con el segundo inciso del punto 12.5.g) de la convocatoria, la última solicitud subvencionable para cada anualidad, de acuerdo con el orden de prelación establecido y según lo que dispone el apartado anterior, se puede financiar por un importe inferior al 100 % de la cuantía solicitada, para poder ejecutar todo el presupuesto asignado a la convocatoria.

13. En fecha 15 y 18 de noviembre de 2024, el director general de Asuntos Sociales ha formulado las propuestas de resolución definitivas del director general de Asuntos Sociales de exclusión, concesión y denegación de las solicitudes presentadas en la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la financiación de gastos de adquisición de vehículos eléctricos, de adquisición de enchufes y de adquisición o mantenimiento de herramientas informáticas, tecnológicas y de comunicaciones para la prestación de servicios sociales en las Illes Balears, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto sobre sociedades correspondiente a los años 2024 y 2025, para inversiones a ejecutar durante los años 2025 y 2026.

Esas propuestas otorgan a las entidades interesadas un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a la notificación individual de la propuesta de resolución definitiva, los interesados comuniquen la aceptación o la renuncia a la propuesta de resolución. En todo caso, se considera que la entidad beneficiaria acepta la propuesta de resolución —y, entre otras obligaciones, asume la establecida en el punto 5.1.f)— si no manifiesta lo contrario en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación.

14. Todas las entidades comparecieron en la sede electrónica y accedieron a las propuestas de resolución definitivas.

15. En el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a la notificación individual de la propuesta de resolución definitiva las entidades siguientes han comunicado la aceptación de la propuesta de resolución provisional:

Exp.	Entidad	Línea	Inversión
IRPFVII/2/2024	GREC – Grupo de educadores de calle y trabajo con menores de Palma	1	Vehicle electrònic per la llar de menors
IRPFVII/3/2024	GREC – Grupo de educadores de calle y trabajo con menores de Palma	2	Renovació dels ordinadors dels professionals del Servei d'Orientació Professional per reclusos I ex reclusos
IRPFVII/4/2024	Fundació Aspas	1	Compra d'un vehicle pel transport d'usuaris del Servei d'Atenció Integral de persones amb Discapacitat Auditiva i les seves famílies.
IRPFVII/9/2024	Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul. Naum Proyecto Socio-educativo	2	Son Roca Connecta
IRPFVII/18/2024	Fundació Aspas	2	Servei d'Atenció Integral i Promoció de l'Autonomia per a persones amb discapacitat auditiva
IRPFVII/22/2024	Sociedad Cooperativa Formación Ocupacional Jovent	2	Implantació d'una pissarra digital per a l'Optimització de la Gestió i la Comunicació Interna de Joven
IRPFVII/24/2024	Sociedad Cooperativa Formación Ocupacional Jovent	1	Mobilitat x Jovent
IRPFVII/30/2024	Fundació Patronat J23 D'inca	1	Adquisició de vehicle elèctric i endoll per al transport d'usuaris.
IRPFVII/31/2024	Fundació Patronat J23 D'inca	2	Adquisició nou servidor per a la Fundació J23 d'Inca
IRPFVII/34/2024	Asociación Amiticia	1	Centro de día
IRPFVII/35/2024	Alas Salut I Sexualitats	2	SAPS-VIH
IRPFVII/39/2024	Fundació Deixalles	2	Servei de Rehabilitació comunitaria (Servei Ocupacional Deixalles Ponent) Programa Orate Radio
IRPFVII/40/2024	Fundación A N A R	2	ADQUISICIÓ DE "HARDWARE" I L·LICÈNCIES PER A LA IMPLANTACIÓ D'UN NOU CRM PER A LA MILLORA DELS PROCESSOS DE GESTIÓ DE LA DELEGACIÓ A BALEARS
IRPFVII/44/2024	Associació Balear D'Esclerosi Lateral Amiotròfica Ela	2	EQUIPAMENT PROFESSIONAL PER ATENDRE A PERSONES AMB ELA
IRPFVII/46/2024	Fundación Es Garrover	1	Vehicle elèctric per el servei de suport socioeducatiu comunitari
IRPFVII/48/2024	Fundación Es Garrover	2	Eines de millora de la gestió per el pla d'igualtat i de recursos humans de l'entitat
IRPFVII/49/2024	Fundación Educativa Franciscanas de la Inmaculada	1	Transporte Servicio Ocupacional La Purísima
IRPFVII/53/2024	Fundació Sant Joan de Déu Serveis Socials Mallorca	1	Anem-hi!_FSJD
IRPFVII/54/2024	Fundació Sant Joan de Déu Serveis Socials Mallorca	2	Formació Interactiva_FSJD
IRPFVII/56/2024	Fundación Educativa Franciscanas de la Inmaculada	2	Dotación recursos tecnológicos para personas con discapacidad

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/161/1178140





Exp.	Entidad	Línea	Inversión
IRPFVII/58/2024	Daño Cerebral Sobvenido En Mallorca	1	Servei de transport per facilitar el desplaçament de les persones usuàries al nou servei de centre de dia.
IRPFVII/64/2024	Fundació Deixalles	1	Itineraris prelaborals i Servei Ocupacional
IRPFVII/76/2024	Asoc Rehabilitacion de Accidentados Cerebrales	2	REALIDAD VIRTUAL PARA PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL
IRPFVII/78/2024	Cruz Roja Española	1	Servei d'acompanyament a persones amb mobilitat reduïda
IRPFVII/79/2024	Cruz Roja Española	2	Atenció social
IRPFVII/80/2024	Associació Pa I Mel	2	Instal·lació de xarxa informàtica al nou edifici: espai sociocultural Pa i Mel
IRPFVII/87/2024	Fundacion Diagrama Intervencion Psicosocial	1	Proyecto de equipamiento de vehículo eléctrico para el Hogar de Emancipación Els Gegants
IRPFVII/88/2024	Fundacion Diagrama Intervencion Psicosocial	2	Proyecto de equipamiento informático para el Servicio Socioeducativo de Inserción Laboral y el Hogar de Acogida Residencial Es Camí
IRPFVII/105/2024	S.o.s. Mamás Balears	1	Compra de vehicle elèctric + instal·lació endoll + equipament de fred

16. Ha transcurrido el plazo de tres días hábiles para comunicar la aceptación o la renuncia a la propuesta de resolución sin que el resto de entidades las haya presentado. Por lo tanto, la aceptación se entiende producida automáticamente.

17. En fecha 4 de diciembre de 2024, la consejera de Familias y Asuntos Sociales ha dictado la Resolución de la consejera de Familias y Asuntos Sociales por la que se excluye a cinco entidades, se deniega la solicitud a ocho entidades y se concede una subvención por importe inferior a 30.000 euros, se autoriza y se dispone el gasto a favor de las entidades presentadas a la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la financiación de gastos de adquisición de vehículos eléctricos, de adquisición de enchufes y de adquisición o mantenimiento de herramientas informáticas, tecnológicas y de comunicaciones para la prestación de servicios sociales en las Islas Baleares, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto sobre sociedades correspondiente a los años 2024 y 2025, para inversiones a ejecutar durante los años 2025 y 2026.

18. En fecha 5 de diciembre de 2024, la Intervención General ha emitido informe de fiscalización de conformidad de todos los expedientes de concesión de subvención superiores a 30.000 euros.

19. De conformidad con lo que dispone el punto 4.1 de la convocatoria de subvenciones, en relación con el artículo 11.f del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones, y el artículo 38 del Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears, que la entidad propuesta para la concesión de la subvención se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

20. El pago del 100 % de la subvención se hará anticipadamente, en concepto de anticipo, una vez dictada la resolución de concesión, y se exime la entidad beneficiaria de presentar ningún tipo de garantía de la cantidad que se le anticipa, en conformidad con el artículo 37.2 del Texto refundido de la Ley de subvenciones y el artículo 25.3.b) del Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y de acuerdo con la autorización previa del Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 31 de mayo de 2024.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
2. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
3. El Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. La Ley 4/2009, de 11 de junio, de servicios sociales de las Illes Balears, que en el artículo 3 establece que los objetivos de las políticas sociales son, entre otros, prevenir y atender las situaciones de vulnerabilidad de las personas y de los grupos en situación de exclusión social. Así mismo, el artículo 4 dispone, entre los principios rectores, el de universalidad e igualdad, por el cual los servicios públicos tienen que garantizar a todo el mundo el derecho de acceso a los servicios sociales y el uso efectivo en condiciones de igualdad, equidad y justicia distributiva.
6. El Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece



la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluye, bajo la dirección del Gobierno, la Consejería de Familias y Asuntos Sociales, de la que depende la Dirección General de Asuntos Sociales.

7. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, atribuye a la Dirección General de Asuntos Sociales las competencias, entre otras, de gestión de programas de servicios sociales y de fomento de los programas de inclusión social.

8. La Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 5 de marzo de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de servicios sociales y de juventud (BOIB núm. 34, de 11 de marzo de 2021).

9. La Resolución de la consejera de Familias y Asuntos Sociales, de 14 de junio de 2024, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la financiación de gastos de adquisición de vehículos eléctricos, de adquisición de enchufes y de adquisición o mantenimiento de herramientas informáticas, tecnológicas y de comunicaciones para la prestación de servicios sociales en las Illes Balears, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto sobre sociedades correspondiente a los años 2024 y 2025, para inversiones a ejecutar durante los años 2025 y 2026 (BOIB núm. 81, de 18 de junio de 2024).

10. La Resolución de la consejera de Familias y Asuntos Sociales, de 17 de septiembre de 2024, por la cual se amplía el crédito de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para lo financiación de gastos de adquisición de vehículos eléctricos, de adquisición de enchufes y de adquisición o mantenimiento de herramientas informáticas, tecnológicas y de comunicaciones para la prestación de servicios sociales en las Illes Balears, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto sobre sociedades correspondiente en 2024 y 2025, para inversiones a ejecutar durante los años 2025 y 2026 (BOIB núm. 128, de 28 de septiembre de 2024).

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de las subvenciones solicitadas a favor de las entidades y por los importes que constan en los anexos 1 y 2 de esta resolución con cargo a las partidas presupuestarias siguientes de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y con los periodos de ejecución de las actividades siguientes:

Anexo	Año	Línea	Partida presupuestaria	Periodo de ejecución
1	2024	Línea 1	17401.313E01.78000.00. FF 24073	01/01/2025 al 31/12/2025
2	2025	Línea 1	17401.313E01.78000.00. FF 25073 (o la alternativa correspondiente)	01/01/2026 al 31/12/2026

2. Autorizar y disponer un gasto a favor de las entidades y por los importes que constan en los anexos 1 y 2 de esta resolución con cargo a las partidas presupuestarias siguientes de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y con los periodos de ejecución de las actividades siguientes:

Anexo	Año	Línea	Partida presupuestaria	Periodo de ejecución
1	2024	Línea 1	17401.313E01.78000.00. FF 24073	01/01/2025 al 31/12/2025
2	2025	Línea 1	17401.313E01.78000.00. FF 25073 (o la alternativa correspondiente)	01/01/2026 al 31/12/2026

3. El apartado 13 de la convocatoria establece que los pagos que se derivan de este expediente se harán de manera anticipada, eximiendo las entidades de presentar aval bancario por la cantidad que se le anticipa.

4. Informar las entidades beneficiarias que:

- El pago de la subvención concedida se efectuará en conformidad con lo que dispone el punto 13 de la convocatoria.
- La justificación de la subvención concedida se efectuará en conformidad con lo que disponen los puntos 14 y 15 de la convocatoria.

5. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Familias y Asuntos Sociales en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26



de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (5 de diciembre de 2024)

La consejera de Familias y Asuntos Sociales
 Catalina Cirer Adrover

ANEXO 1

Inversiones aprobadas y adjudicación de subvención de la anualidad 2024 – Línea 1

Exp.	Entidad	NIF	Inversión	Núm. CONCE	Puntos	Importe solicitado	Importe adjudicado
IRPFVII/2/2024	GREC – Grupo de educadores de calle y trabajo con menores de Palma	G07267628	Vehicle electrònic per la llar de menors	2024/ 20103	70	47.310,44	47.310,44
IRPFVII/4/2024	Fundació Aspas	G07071921	Compra d'un vehicle pel transport d'usuaris del Servei d'Atenció Integral de persones amb Discapacitat Auditiva i les seves famílies.	2024/ 20106	70	43.948,42	43.948,42
IRPFVII/12/2024	Fundació Institució Natzaret	G07038714	Pista d'aterratge sobre rodes	2024/ 20113	82	36.900,82	36.900,82
IRPFVII/17/2024	Asoc. de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Ibiza y Formentera	G07911456	Servei de transport i acompanyament per a persones usuàries	2024/ 20120	85	37.132,64	37.132,64
IRPFVII/21/2024	Federació Predif Illes Balears	G57575052	Adquisició de vehicle: Mobilitat accessible i sostenible	2024/ 20123	77	59.979,34	59.979,34
IRPFVII/24/2024	Sociedad Cooperativa Formación Ocupacional Jovent	F07444615	Mobilitat x Jovent	2024/ 20126	70	34.031,67	34.031,67
IRPFVII/41/2024	Estel de Llevant	G07815905	SERVEI DE TRANSPORT PER ALS USUARIS DEL SERVEI DE RECUPERACIÓ-CENTRE OCUPACIONAL	2024/ 20139	85	41.097,90	41.097,90
IRPFVII/49/2024	Fundación Educativa Franciscanas de la Inmaculada	R2802525B	Transporte Servicio Ocupacional La Purísima	2024/ 20145	75	60.000,00	60.000,00
IRPFVII/50/2024	Espiral-entitat Prestadora de Serveis A la Joventut	G57238065	ADQUISICIÓ VEHICLE ELECTRIC PROGRAMA OBERT I PROGRAMA FORO	2024/ 20146	72	35.245,03	35.245,03
IRPFVII/53/2024	Fundació Sant Joan de Déu Serveis Socials Mallorca	G57854135	Anem-hi!_FSJD	2024/ 20149	85	47.246,01	47.246,01
IRPFVII/60/2024	Centro Mater Misericordiae-franciscanas Hijas de la Misericordia Hnas	R0700137C	Adquisició vehicle elèctric pel Servei de Centre de Dia per tal d'atendre al darrer l'increment de places	2024/ 20161	67	60.000,00	60.000,00
IRPFVII/72/2024	Associació de Familiars I Amics de Malalts D'alzheimer del Municipi de Pollença	G07834724	Servei de transport per a l'oci i l'acompanyament del centre AFAMA	2024/ 20169	80	60.000,00	60.000,00
IRPFVII/74/2024	Associació Accent	G16577959	ACCENT MOVE 2024	2024/ 20172	70	54.441,56	54.441,56

https://intranet.caib.es/eoibfront/pdf/es/2024/161/1178140



Exp.	Entidad	NIF	Inversión	Núm. CONCE	Puntos	Importe solicitado	Importe adjudicado
IRPFVII/78/2024	Cruz Roja Española	Q2866001G	Servei d'acompanyament a persones amb mobilitat reduïda	2024/ 20176	82	60.000,00	60.000,00
IRPFVII/81/2024	Fundació Minyones	G07042013	Adquisició d'un vehicle elèctric de 9 places i d'endoll de recàrrega per al transport de les persones menors d'edat usuàries del servei d'acolliment residencial bàsic de la Fundació Minyones	2024/ 20177	70	46.648,23	46.648,23
IRPFVII/83/2024	Llar de Memòria	G57621567	Millora en el servei de transport del centre de dia	2024/ 20180	82	58.586,00	58.586,00
IRPFVII/89/2024	Associació 3 Salut Mental	G57896474	Adquisició vehicle i endoll per el Servei d'Obertament Balears	2024/ 20185	75	35.653,01	35.653,01

ANEXO 2

Inversiones aprobadas y adjudicación de subvención de la anualidad 2025 – Línea 1

Exp.	Entidad	NIF	Inversión	Núm. CONCE	Puntos	Importe solicitado	Importe adjudicado
IRPFVII/7/2024	Fundación Solidaridad Amaranta	G84913946	Centre jorbalan: Servei d'acolliment residencial per a adolescents amb mesura de protecció.	2024/ 20196	65	47.864,29	47.864,29
IRPFVII/25/2024	Fundación Nemo	G57989519	Adquisición vehiculo electrico	2024/ 20197	54	35.315,00	35.315,00
IRPFVII/26/2024	Asoc Pitiüsa de Familiares Pro Salud Mental y de Niños y Niñas Con Autismo	G07728751	Adquisición de vehiculo con equipo de frio para transporte de alimentos	2024/ 20198	50	52.172,23	52.172,23
IRPFVII/30/2024	Fundació Patronat J23 D'inca	G72519879	Adquisició de vehicle elèctric i endoll per al transport d'usuaris.	2024/ 20199	55	56.768,85	56.768,85
IRPFVII/33/2024	Fundació Embat	G57312563	Adquisició de vehicle adaptat pel banc de productes de suport	2024/ 20201	56	60.000,00	60.000,00
IRPFVII/34/2024	Asociación Amiticia	G07482029	Centro de dia	2024/ 20202	55	58.180,14	58.180,14
IRPFVII/37/2024	Associació Mallorquina D'ajuda Als Refugiats D'Ucraïna(amar Ucraïna)	G10716678	Programa d'atenció a famílies ucraïneses refugiades a Mallorca	2024/ 20203	60	42.577,66	42.577,66
IRPFVII/46/2024	Fundación Es Garrover	G57356057	Vehicle elèctric per el servei de suport socioeducatiu comunitari	2024/ 20204	52	36.954,00	36.954,00
IRPFVII/47/2024	Asociación Para la Salud Mental Gira-sol	G07729908	Adquisició vehicle i endoll per el Serveis d'Habitatge Supervisat	2024/ 20205	52	49.120,05	49.120,05
IRPFVII/55/2024	Fundación Aspace Baleares	G07053226	Adquisició de vehicle de 7 places	2024/ 20208	62	41.035,00	41.035,00
IRPFVII/58/2024	Daño Cerebral Sobrevenido En Mallorca	G57312324	Servei de transport per facilitar el desplaçament de les persones usuàries al nou servei de centre de dia.	2024/ 20210	65	60.000,00	60.000,00
IRPFVII/64/2024	Fundació Deixalles	G07255953	Itineraris prelaborals i Servei Ocupacional	2024/ 20212	55	45.060,04	45.060,04
IRPFVII/70/2024	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES DE IBIZA Y FORMENTERA	G07937097	"Vehículo eléctrico para el apoyo a programas de atención integral y promoción de la autonomía personal"	2024/ 20214	65	39.889,99	39.889,99

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/161/1178140





Exp.	Entidad	NIF	Inversión	Núm. CONCE	Puntos	Importe solicitado	Importe adjudicado
IRPFVII/77/2024	Asoc de Padres de Niños y Adolescentes Discapacitados de Ibiza y Formentera	G07071392	Adquisición furgoneta eléctrica para usuarios CO	2024/20215	55	51.038,29	51.038,29
IRPFVII/87/2024	Fundacion Diagrama Intervencion Psicosocial	G73038457	Proyecto de equipamiento de vehículo eléctrico para el Hogar de Emancipación Els Gegants	2024/20217	65	38.252,21	38.252,21
IRPFVII/91/2024	Comunidad En Palma de Mallorca Terciarias Trinitarias Prov Dep Curia General	R0700111H	Adquisició de vehicle endollable utilitzat en la prestació de serveis socials de les Illes Balears	2024/20218	50	34.145,86	34.145,86
IRPFVII/99/2024	Fundación Aldaba	G82453606	Vivenda supervisada – Trobada i servei ocupacional Llaflor	2024/20219	55	41.912,93	41.912,93
IRPFVII/101/2024	Càritas Diocesana Menorca	R0700070F	Transport d'usuaris i alumnes dels cursos ocupacionals: formació i promoció de l'ocupabilitat	2024/20220	55	60.000,00	60.000,00
IRPFVII/102/2024	Treballadores Socials de la Part Forana Sdad Coop	F07629793	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO ELÉCTRICO	2024/20221	59	38.500,00	38.500,00
IRPFVII/105/2024	S.o.s. Mamás Baleares	G57819179	Compra de vehicle elèctric + instal·lació endoll + equipament de fred	2024/20222	60	50.254,44	50.254,44

ANEXO 3

Proyectos que han presentado alegaciones y respuesta a las alegaciones

Exp.	Entidad	Anualidad	Línea	Alegaciones	Respuesta técnica alegación	Puntuación final
IRPFVII/7/2024	Fundación Solidaridad Amaranta	2024	1	Criterio de valoración C	Estimada	65
IRPFVII/28/2024	Associació Prodis	2024	2	Criterio de valoración A	Estimada	25

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/161/1178140

